
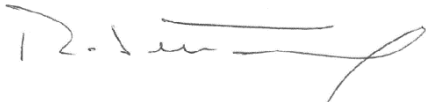
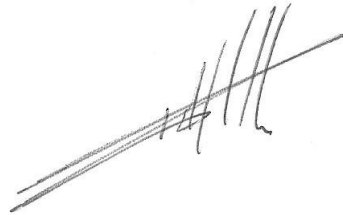


INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

SAIC-ED_P08/SP01

CONTROL DE FIRMAS

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Gabinete de Calidad y Estudios	Secretario General	Rector
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Fecha: 10/07/2025	Fecha: 10/07/2025	Fecha: 10/07/2025

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

Nombre: Investigación y Transferencia		
Código: SAIC-ED_P08/SP01	Revisión: 0	Fecha: 10/07/2025
<p>Descripción: Subproceso establecido para definir los mecanismos para impulsar y desarrollar la gestión de los proyectos de Investigación, así como las acciones vinculadas a la Transferencia del conocimiento que pueda derivarse de sus resultados.</p> <p>Responde al criterio 6 “I+D+i y transferencia del conocimiento” de AUDIT, dirigida a promover una investigación acorde al tipo de institución, perfil de sus titulaciones y contexto social en el que se inserta, favoreciendo que sus resultados puedan ser de utilidad a la sociedad.</p>		
Propietario: Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento		

RESUMEN DE REVISIONES

REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	PÁGINAS AFECTADAS
01	10/07/2025	Asignada codificación del subproceso. Revisados y actualizados descripción, diagrama de flujo, matriz de responsabilidades, indicadores y registros.	Todas

Índice

INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA	1
Índice.....	3
1. Definición.....	4
1.1. Objeto	4
1.2. Cliente(s).....	4
1.3. Alcance	4
1.4. Definiciones.....	4
2. Descripción del proceso.....	5
3. Diagrama de flujo	6
4. Responsabilidades	7
5. Conexión con otros subprocesos.....	7
6. Seguimiento y medición: Indicadores.....	7
7. Archivo	8

1. Definición

1.1. Objeto

El objeto del siguiente procedimiento es definir los procesos y mecanismos que permitan a la Universidad Europea del Atlántico gestionar adecuadamente la investigación, así como la transferencia del conocimiento. El objetivo final es impulsar la investigación y aportar/transferir conocimiento, potenciando así la relación Universidad - Entorno Social.

Este procedimiento establece las pautas para:

- Establecer mecanismos para la definición y seguimiento de la política, objetivos y líneas de investigación y transferencia.
- Identificar los mecanismos de planificación, ejecución, seguimiento y apoyo a proyectos de investigación a lo largo de todo su ciclo vital.
- Definir los procesos que permitan identificar las posibilidades de transferencia de los resultados de los proyectos de investigación activos y futuros.
- Determinar las formas de rendición de cuentas sobre las acciones de investigación y transferencia que se realizan vinculadas a proyectos I+D+I.
- Definir formas de difusión de las investigaciones, resultados y proyectos para garantizar la correcta transferencia de los mismos para la mejora de la vida social.

1.2. Cliente(s)

Todos los grupos de Interés, el entorno comunitario de la Universidad y la sociedad en su conjunto.

1.3. Alcance

Es de aplicación a todas las actividades que la Universidad realiza para impulsar y desarrollar la investigación, así como la transferencia de conocimientos derivada de los resultados investigativos. Aplica por tanto a todo el PDI, PAD y PAS cuyas tareas están directamente vinculadas al impulso a la investigación.

1.4. Definiciones

- **Investigación:** Conjunto de acciones planificadas y científicamente rigurosas que permiten obtener nuevos conocimientos. No siempre implicaría una aplicación directa.
- **Transferencia del Conocimiento:** Procesos que vinculan el contexto académico con otros contextos sociales para favorecer que los conocimientos, experiencias y resultados de las investigaciones puedan ser aplicados generando valor económico y/o soluciones a problemas reales de la vida social.
- **Proyectos I+D+I:** Proyectos de investigación que generan conocimientos útiles para desarrollar productos, procesos o servicios que puedan ser implantados en la sociedad. La aplicación directa es parte de los objetivos desde el diseño.
- **OTRI:** Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación.

2. Descripción del proceso

El Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento, orienta la política de la investigación y transferencia, que es aprobada por el Consejo Rector. Esta política será revisada periódicamente para determinar posibles modificaciones o ampliaciones en la misma.

Todo PDI que desee presentar una propuesta de proyecto tiene la posibilidad de solicitar apoyo de la OTRI para identificar formas efectivas de definición y/o apoyo. También cada PDI será responsable de enviar a la OTRI, con una periodicidad mínima anual, la información sobre publicaciones alcanzadas. De esta forma se garantiza un efectivo registro y análisis del impacto de la actividad investigadora en la institución.

La OTRI tiene un desempeño activo en la definición de proyectos propuestos por el PDI y también en la construcción de opciones para generar proyectos de investigación a partir del análisis combinado de la información sobre convocatorias de proyectos regionales, nacionales e internacionales en función de las líneas de investigación prioritarias y la especialización académica del PDI.

Siempre se confirmará si la naturaleza de la investigación propuesta supone que los proyectos requieran aprobación por parte de la Comisión Ética. Los proyectos identificados como vinculados a acciones sobre personas o animales deberán ser valorados por la comisión.

Una vez iniciados los proyectos, la OTRI brindará el seguimiento y apoyo necesario en su ejecución atendiendo en todo momento

- El seguimiento a cada proyecto activo
- La gestión de convenios con entidades implicadas
- La difusión de hitos o logros que se van alcanzando durante la realización
- El análisis de los resultados e identificar ampliación o continuidad posible
- La protección de los resultados del proyecto cuando corresponda

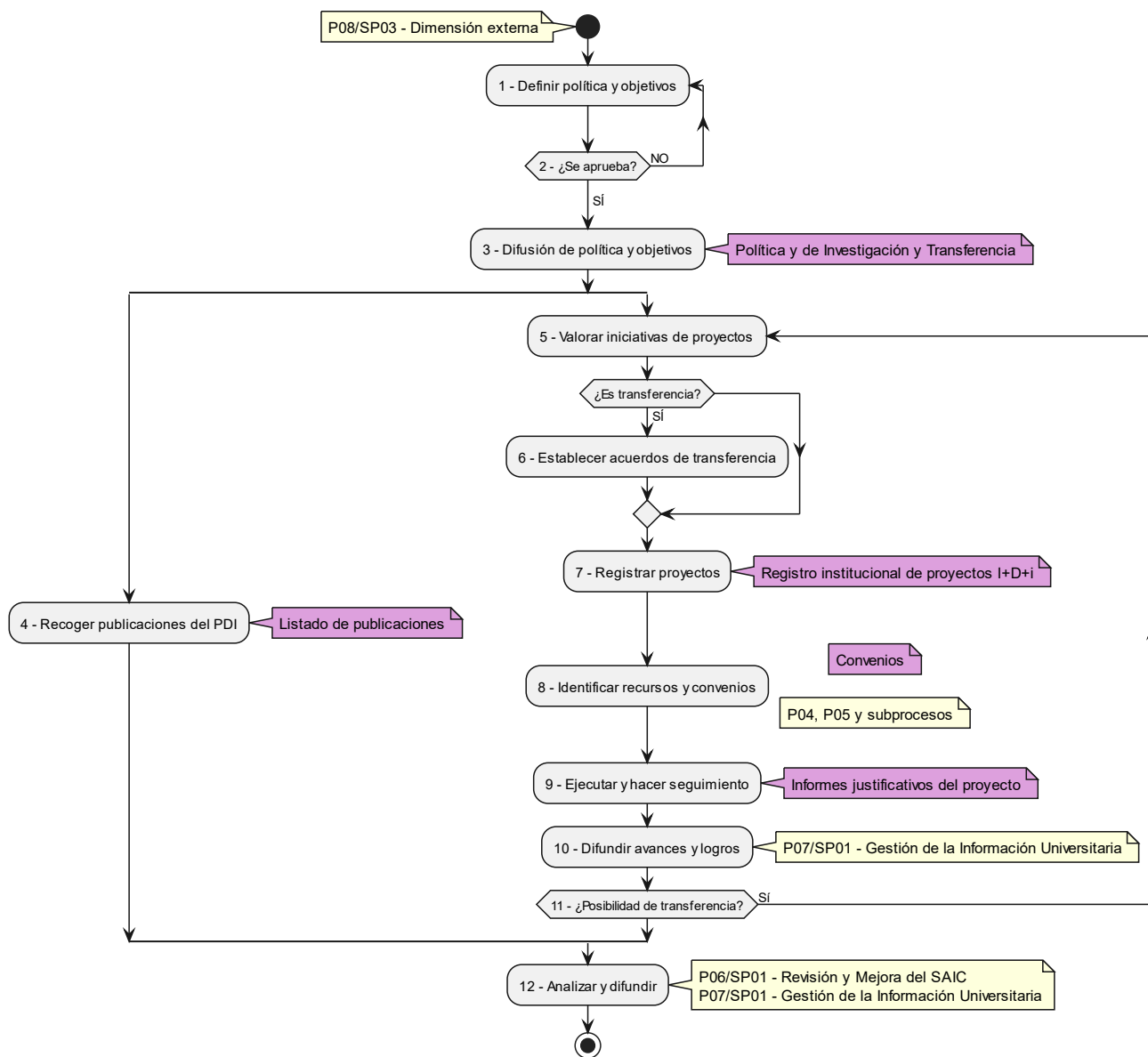
La determinación de las específicas opciones de transferencia en los proyectos de investigación será tarea conjunta de los investigadores responsables y OTRI. Una vez que ha quedado establecido el potencial transferible de un proyecto activo, o bien de los resultados alcanzados en proyectos ya concluidos, se apoyará en las diferentes etapas del ciclo del proyecto, potenciando una relación armónica entre las otras instituciones y la universidad a lo largo del proceso.

Cada proyecto, tanto de investigación como de transferencia, deberá cumplir con una rendición de cuentas a la OTRI, establecida de acuerdo con la planificación y sus condiciones específicas. La OTRI mantendrá una actualización sistemática del registro de los proyectos en la Universidad, incluyendo descripción, estado actual, clasificación por tipología, área temática y alineación con las líneas de investigación prioritarias.

El Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento definirá canales y tiempos para difundir los logros de los proyectos. La publicación de la información relacionada con estas actividades se ajustará a lo contemplado en el subproceso P07/SP01 "Gestión de la Información sobre Formación Universitaria".

En el caso de los proyectos de transferencia la OTRI determinará, de conjunto con los responsables del proyecto y las empresas-destino, aquellas posibles salidas de difusión de los resultados finales de la transferencia, resaltando los beneficios a la comunidad o la sociedad en su conjunto. Asimismo, OTRI analizará cada año los resultados del proceso y cumplimiento de los hitos establecidos por la normativa en vigor, informando al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de dichos resultados.

3. Diagrama de flujo



4. Responsabilidades

Paso	Consejo Rector	Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento	Oficina de Tránsito de Resultados de Investigación	PDI / Investigadores	Responsables de Proyecto	Empresas / Instituciones
1		E	P			
2	D	I	I			
3	I	E	E	I	I	I
4		I	E	E		
5			D/E		P	
6			D/E		P	P
7		I	E		P	
8			D/P		E	
9			P	I	E	I
10		D	E	P	P	
11		P	D/E		P	
12	I	P	E	I	I	I

Decide – Ejecuta – Participa – es Informado

5. Conexión con otros subprocesos

P04 y subprocesos – Gestión del Personal Académico y Personal de Apoyo a la Docencia

P05 y subprocesos – Gestión de Recursos y Servicios

P06/SP01 – Revisión y Mejora del SAIC

P07/SP01 – Gestión de la Información Universitaria

P08/SP03 – Dimensión externa

6. Seguimiento y medición: Indicadores

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
I0801-001	Nº Publicaciones del PDI
I0801-002	Nº Publicaciones WOS-SCOPUS
I0801-003	Nº Patentes derivadas de investigación
I0801-004	Nº Propuestas de proyectos de investigación nacionales

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
I0801-005	Nº Propuestas de proyectos de investigación internacionales
I0801-006	Nº Proyectos de investigación concedidos
I0801-007	Nº Profesores presentados a sexenios

La frecuencia de medición de todos los indicadores definidos en este procedimiento es anual, conforme a la planificación general del SAIC.

7. Archivo

CÓDIGO FORMATO	IDENTIFICACIÓN DEL REGISTRO	RESPONSABLE CUSTODIA
N/A	Política y de Investigación y Transferencia	OTRI
N/A	Listado de publicaciones	OTRI
N/A	Registro Institucional de Proyectos I-D-i	OTRI
N/A	Convenios	OTRI
N/A	Informes justificativos del proyecto	Responsable del Proyecto

El soporte de archivo será digital o en papel, y el tiempo de conservación será de seis años.